

EXP-UNC:0007894/2010

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Matrices disciplinares en Pichón-Rivière"**, efectuada por la Dra. Leticia Minhot; y

CONSIDERANDO

Que por RD 177/09 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Dra. Leticia Minhot, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán 1) asistencia a las clases, 2) participación en al menos dos de los talleres de formación del seminario y 3) llevar a cabo exploración bibliográfica en la base de datos "Jstor".

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Matrices disciplinares en Pichón-Rivière"**, a cargo de la Dra. Leticia Minhot, a los siguientes alumnos:

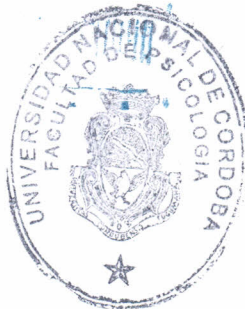
- Antonio Jesús SOGBE, DNI: 12.222.911
- Silvia Verónica TAPIA, DNI: 28.827.124

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº **213**

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA